ACUERDOS EMITIDOS POR LA CORPORACION MUNICIPAL

MESDE MAYO 2019

FECHA DE APROBACION	ACTA	ACUERDO	DESCRIPCION
15 de 2019	010/19	Punto No. 7.1	**Ampliamente Leído y discutido la presente petición LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las Facultades que La Ley le confiere por unanimidad de votos del pleno corporativo ACUERDA:** **1.- Celebrar un Cabildo Abierto de Jóvenes el cual se llevara a cabo el día Sábado 01 de Junio en el Gimnasio Municipal a partir de las 2:00 de la tarde por lo que se instruye al Departamento de Desarrollo Comunitario y Oficina de la Juventud convoque jóvenes, miembros de patronatos y demás miembros de sociedad Civil para que asistan a dicho evento.-CUMPLASE.-**
15 de Mayo 2019	010/19	Punto No. 8.1	**ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE LA LIMA CORTES;** **CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la Republica y La Ley de Municipalidades otorgan potestades o facultades a los gobiernos locales para que en el ejercicio de su autonomía tomen decisiones bajo el marco de la ley, para gobernar y administrar los asuntos que afecten sus intereses y ejercer su competencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población en el termino municipal . Asimismo, indica que el Estado conservara el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas. **CONSIDERANDO:** Que el Gobierno de Honduras en el Plan Nacional Agua,

			Bosque y Suelo incluye entre sus líneas estratégicas la gobernanza ambiental y como tal el fortalecimiento de las estructuras de gobernanza regionales, municipales y comunitarias , con énfasis en la participación social para la planificación y manejo integral de los recursos agua , bosques y suelo en el contexto de la gestión del riesgo y cambio climático. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a la Ley de Municipalidades , los gobiernos locales tienen la facultad para recaudar sus propios recursos e invertirlos en beneficio del Municipio, así como la protección de la ecología conservación del medio ambiente y promoción de la reforestación, para cumplir con los objetivos de proteger el ecosistema municipal y el medio ambiente y racionalizar el uso y explotación de los recursos municipales , de acuerdo con las prioridades locales y los programas de desarrollo municipal. **CONSIDERANDO:** Que bajo el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento a través del Fondo Hondureño de Inversión Social (IDECOAS-FHIS) y Zamorano en el marco del Programa CONVIVIR se organizó, capacitó y apoyó a un grupo de jóvenes orientado a temas ambientales de emprendimientos verdes. Este grupo de jóvenes se capacito por 156 horas en un "Programa de Formación en temas Ambientales y de Emprendimientos" enfocado en recursos Hídricos , manejo de residuos , manejo de áreas verdes, liderazgo y emprendimiento verdes; finalmente recibieron un certificado del proceso académico de formación. El propósito de este grupo es desarrollar iniciativas y

			emprendimientos verdes en el municipio y apoyar todas aquellas acciones en beneficio de la salud ambiental de la población de este termino municipal. Este grupo, después de haberse capacitado, desarrollara dos proyectos uno ambiental denominado "Vivero Municipal oro Verde La Lima". En este proyecto se estará trabajando en la producción de plantas para reforestación de los diferentes espacios públicos y espacios Convivir en el Municipio, se realizara todo el proceso que conlleve la producción hasta el trasplante de 1000 plantas, a la vez se espera involucrar a otros jóvenes voluntarios del municipio y a los estudiantes de colegios que deseen realizar su servicio social. Por otro lado , estarán desarrollando un proyecto de emprendimiento "Ecobambuhn" orientado a producción de pajillas y otros productos orgánicos elaborados de bambú, acompañados de la venta de agua de coco, cocteles, con el objetivo de crear conciencia en el municipio sobre el uso del plástico y el daño que provoca al ambiente.- **POR TANTO** **ACUERDA:** **PRIMERO: Otorgar el Reconocimiento Oficial al grupo de Jóvenes "Limeños Ambientalistas" como un aliado de esta Corporación Municipal para el desarrollo de las actividades según el Plan de acción anexo en pro de la buena gestión ambiental de este termino municipal.-** **SEGUNDO: Previa coordinación con la Unidad Ambiental Municipal (UAM) y la Oficina de la Juventud apoyar todas aquellas acciones que el grupo de jóvenes realice para beneficio de la población y que**

			estén contemplados en el Plan Operativo Anual de La UAM y la Oficina de La Juventud. TERCERO: Apoyar con un espacio para establecer un vivero para producir un estimado de 1000 plantas con el propósito de contribuir a la reforestación del municipio y vender los posibles excedentes. Asimismo, apoyar con un espacio para la venta de los productos del proyecto de emprendimiento. Entre otro apoyo solicitado están: Tierra, darán apoyo con la soldadura de la estructura del vivero, el espacio en el parque central y la plaza de la juventud. CUARTO: Apoyar las iniciativas de emprendimientos verdes que los jóvenes planifiquen y desarrollen , siempre y cuando es no implique erogaciones presupuestarias a la Municipalidad.- QUINTO: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que en nombre de la Corporación Municipal pueda suscribir otros acuerdos o convenios con el grupo de Jóvenes, siempre y cuando estos estén incluidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Municipal.-

ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL